



Resolución N° 0075/023

Montevideo, 18 ENE 2023

VISTO: estas actuaciones que tienen relación con el procedimiento de Licitación Abreviada, para “Convocar a Escuelas de Enfermería para la presentación de propuestas por Adquisición de cursos en el área de la salud, en los departamentos de Artigas, Cerro Largo, Montevideo, Rivera, Salto y Tacuarembó”; -----

RESULTANDO: I) que por Resolución ministerial N° 1746/022, de fecha 28 de octubre de 2022, se autorizó la realización del llamado a Licitación Abreviada y se aprobó el pliego de bases y condiciones particulares propuesto, como así también se designó la Comisión Asesora de Adjudicaciones; -----

II) que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 52 del TOCAF se hicieron las publicaciones de la Licitación Abreviada en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales y en la Revista especializada Contacto; -----

III) que de acuerdo al Acta de Apertura del llamado, de fecha 30 de noviembre de 2022, se presentó al mismo la empresa ONIPLUS S.A. con N° RUT 21591885001; -----

IV) que se procedió a analizar los requisitos formales y documentación, estableciendo que la oferta presentada por ONIPLUS S.A. para el ítem 5, cumple con todos los requisitos requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; -----

V) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones recomienda adjudicar el ítem 5: Curso de Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería a ser brindado en el departamento de Salto, del llamado a Licitación Abreviada a la empresa antes mencionada; -----

CONSIDERANDO: I) que se ha cumplido con los requisitos legales establecidos por el TOCAF, para el procedimiento de Licitación Abreviada; -----

II) que se comparte el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones realizado con fecha 21 de diciembre de 2022, por el cual se recomienda adjudicar el llamado a Licitación Abreviada, a la empresa

ONIPLUS S.A. con N° de RUT 21591885001, por un monto de hasta \$ 525.000 (pesos uruguayos quinientos veinticinco mil), IVA exento;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 33, literal A, del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y demás disposiciones concordantes y complementarias;-----

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**


RESUELVE:

1.- Adjudíquese el ítem 5 del llamado a Licitación Abreviada para "Convocar a Escuelas de Enfermería para la presentación de propuestas por Adquisición de cursos en el área de la salud, en los departamentos de Artigas, Cerro Largo, Montevideo, Rivera, Salto y Tacuarembó", a la empresa ONIPLUS S.A. con N° RUT 21591885001, por un monto total de hasta \$ 525.000 (pesos uruguayos quinientos veinticinco mil), exento de Impuestos. Los pagos se efectuarán a través del SIIF, conforme al Artículo 20 del TOCAF. -----

2.- Declárense desiertos los ítems 1, 2, 3, 4 y 6, habilitándose el procedimiento de Compra Directa por Excepción con bases y especificaciones idénticas a las del procedimiento fracasado, al amparo de lo dispuesto por el artículo 33, literal D), numeral 2) del T.O.C.A.F.-----

3.- Impútese dicha erogación al Programa 401, Proyecto 137, Grupo 2, Financiación 1.1 de la Unidad Ejecutora 002, del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social". -----

4.- Notifíquese, comuníquese, etc. -----


Dña. Karina Goday Cardillo
Directora General de Secretaría
Ministerio de Desarrollo Social